



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 9 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 450/2022-2023**



Señor:  
Julio Medina Gamboa  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**  
Cochabamba.

Señor Rector:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe qué acciones ha desarrollado en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, que permitan la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay del Departamento de Cochabamba. Adjunte documentación respaldatoria. -  
-- 2. Informe y remita copia legalizada del plan inmediato y a largo plazo, aprobado por el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, para la recuperación, mejoramiento y preservación de dicha laguna. --- 3. Informe en qué medida se cumplió el plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007. Adjunte documentación respaldatoria. --- 4. Informe y remita de manera detallada, a cuánto ascienden los recursos económicos asignados para la ejecución del plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay desde el año 2007 a la fecha, asimismo, informe ante qué instancia fueron requeridos. --- 5. Informe y remita las políticas de manejo de la Laguna Alalay y de su entorno que fueron aprobadas por el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay. --- 6. Informe y remita la documentación fundamentada en el cual se detalle la ejecución presupuestaria del plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay. --- 7. Informe cuántas denuncias se interpusieron por violación a las normas de la Ley de Medio Ambiente y a la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, detalle en qué instancia se encuentran y el estado actual del proceso de las denuncias. --- 8. Informe y remita la resolución u otra norma de designación del representante ante el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007. --- 9. Informe cuántas reuniones se realizaron en el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, quiénes estuvieron presentes, qué asuntos fueron tratados y consideradas en dichas reuniones, remita las actas y resoluciones aprobadas. --- 10. Informe y remita la resolución u otra norma de designación del Coordinador General del Comité de Recuperación, Mejoramiento y



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Preservación de la Laguna Alalay, desde el año 2007 a la fecha. --- **11.** En el marco del Artículo 5 de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, informe de manera detallada y desglosada a cuánto ascienden los recursos económicos asignados a la fecha. --- **12.** En el marco del Artículo 6 de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, informe qué gestiones se han realizado para la búsqueda de apoyo económico y técnico externo. Adjunte documentación respaldatoria.”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Roberto Paulina Beatty

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

## RECTORADO

2 de mayo del 2023  
Rect. 499/23



Señor  
Lic. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE SENADORES**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
La Paz. -

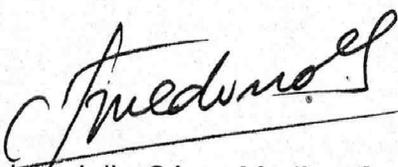


Distinguido Presidente:

En atención a su solicitud con carta PIE No. 450/2022-2023, referente informe de actividades de la UMSS como parte del CREMPLA.

Hago llegar a usted el informe escrito al cuestionario acompañado de un CD (documentos digitales), presentado por los delegados de la UMSS al CREMPLA.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

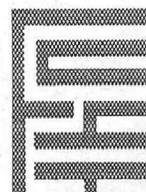
  
Ing. Julio César Medina Gamboa  
**RECTOR**



Adj.: Fojas <sup>28</sup> y CD

c.c. CASA, ULRA

MMM/



Cochabamba 28 de abril 2023

CASA ULRA 6 2023

Señor:

Ing. M. Sc. Julio Medina

RECTOR - UMSS

Presente. -



Ref.- Entrega de informe escrito solicitado por la Senadora Lucy Escobar

Distinguido Rector,

Adjunto se encuentra el informe escrito con referencia PIE No 450/2022-2023 solicitado por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco sobre actividades de la Universidad Mayor de San Simón sobre la Laguna Alalay.

Cabe destacar que muchas preguntas son similares a las realizadas por el senador Santos Mamani, en una anterior solicitud, por lo que, en coordinación con la misma Senadora Escobar, cuando las preguntas requieren respuestas ya contestadas o cuya referencia es el informe al Senador Mamani, se las ha referido a tal informe.

Adicionalmente, el presente informe tiene 4 anexos, de los cuales uno se lo ha referenciado en forma digital, ya que se refiere a las actas de reuniones del CREMPLA, que de ser impresos abarcarían más de 300 páginas.

Con las consideraciones anteriores, hacemos entrega a su autoridad del informe solicitado

Atentamente,

M. Cs. Edgar Goitia  
DIRECTOR ULRA  
MIEMBRO TITULAR UMSS  
ANTE EL CREMPLA

M. Sc. Álvaro Mercado  
DIRECTOR CASA  
MIEMBRO TITULAR UMSS  
ANTE EL CREMPLA

Adj. Informe solicitado

24

## Cuestionario solicitado por la Senadora Lucy Escobar Velasco

1. *Informe qué acciones ha desarrollado en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, que permitan la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay del Departamento de Cochabamba. Adjunte documentación respaldatoria.*

La UMSS en el marco de sus competencias y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°3745 en su calidad de miembro del CREMPLA ha realizado y participado en las siguientes acciones:

- ❖ El año 2012, la elaboración del Plan Inmediato y a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, aprobado por el CREMPLA.
  - ❖ En el año 2015 se elaboró junto con las otras instituciones miembros del CREMPLA la Regulación del uso de la laguna Alalay y de su entorno. Documento aprobado por el CREMPLA y presentado al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y al Consejo Departamental Municipal para su aprobación y promulgación.
  - ❖ En el año 2020, se actualizó junto con las otras instituciones miembros del CREMPLA el "Plan a Largo Plazo de Recuperación Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay". Este Plan cuenta con la aprobación de la MAE de cada institución miembro del CREMPLA y con la de la CGE.
  - ❖ Para el cumplimiento de los planes a largo plazo, cada año la UMSS presenta en su POA las acciones a realizar en la Laguna Alalay. Los informes de estas actividades son reportadas al CREMPLA.
  - ❖ Los dos planes mencionados se encuentran en el informe escrito entregado al Dip. Santos Mamani, anexos 9 y anexo 10.
2. *Informe y remita copia legalizada del Plan Inmediato y a Largo Plazo, aprobado por el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, para la recuperación, mejoramiento y preservación de dicha laguna.*

Una copia del Plan Inmediato y del Plan a Largo Plazo fueron enviados en el informe escrito requerido para el Diputado Santos Mamani, anexos 9 y anexo 10.

3. *Informe en qué medida se cumplió el Plan Inmediato y a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007. Adjunte documentación respaldatoria.*

El Plan Inmediato de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay (dicho plan se encuentra en el Anexo 10 del informe escrito enviado al Senador Santos Mamani), tuvo un inicio en noviembre del año 2011 y finalizó en noviembre del año 2012. En dicho plan la UMSS tuvo la tarea de Muestreo y análisis periódico de parámetros físicos, químicos y biológicos en

aguas de la laguna, lo cual fue realizado de acuerdo al plan. La ejecución de tal tarea fue reportada en el informe del 2do semestre del CREMPLA, del cual un extracto se encuentra en el Anexo 4.

El Plan a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, por parte de la UMSS, se ejecuta conforme su programación. Las actividades que la UMSS se ha comprometido ejecutar en el citado plan del año 2021-2026 se encuentran resumidas en la siguiente tabla. Los respaldos se encuentran en los informes de gestión de la UMSS ante el CREMPLA de los años 2021 y 2022, que se encuentran en los anexos del informe escrito solicitado por el Senador. Santos Mamani, Anexos 3 y 4

N°	PROGRAMA	COMPONENTE GENERAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	Ejecución
			GESTIÓN 2021 - 2026	
1	SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA LAGUNA ALALAY	Inclusión de Proyectos de Gestión de Integral de Los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de la Cuenca	Seguimiento y monitoreo a la calidad del agua que ingresa del Rio Rocha a la Laguna Alalay	Realizada gestión 2021-2022
2	MANEJO DEL CUERPO DE AGUA	Mejoramiento del Cuerpo de Agua	Seguimiento y monitoreo a la calidad ambiental de la laguna (Calidad química y biológica del agua)	Realizado gestión 2021-2022
			Seguimiento y Monitoreo a la calidad ambiental de la laguna (Calidad de lodos y sedimentos)	Realizado gestión 2021-2022
		Manejo de la Flora y Fauna	Asesoramiento y Orientación en el proceso de restauración de la flora en la microcuenca de la laguna Alalay	Por realizarse gestión 2024 adelante
3	EDUCACIÓN	Difusión y capacitación de uso adecuado del alcantarillado.	Capacitación, promoción, difusión y educación ambiental a través de talleres, seminarios, campañas y eventos educativos	Se realizaron talleres para representantes de barrios el año 2021-2022
5	INVESTIGACIÓN	Recopilación, sistematización y custodia de la documentación e información y otros referidos a la laguna alalay	Generar una base de datos con las investigaciones y documentos de los diferentes centros de investigación de la UMSS para la disposición de información en áreas de hidráulica, forestal, biológica, meteorológica, calidad del agua y calidad ecológica.	Se tiene la custodia de gran parte de las actas del CREMPLA, además de informes generados por la UMSS y otros.
		Generación de conocimiento en ecosistemas Acuáticos y su manejo	Desarrollo de investigaciones en respuesta a las necesidades prioritarias referidas a la recuperación, manejo y preservación del ecosistema	Se tiene en ejecución un proyecto de investigación desde la gestión 2022, que incluye a 4 centros de investigación.
	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE TRABAJO	Inscripción en sistemas de planificación de las instituciones	Verificación de la inscripción de recursos en los POAs para inversión y funcionamiento de las instituciones, para el cumplimiento de los planes de trabajo	

4. Informe y remita de manera detallada, a cuánto ascienden los recursos económicos asignados para la ejecución del plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y

*preservación de la Laguna Alalay desde el año 2007 a la fecha, asimismo, informe ante qué instancia fueron requeridos.*

El Art. 7 de la Ley 3745 establece que cada institución pública miembro del CREMPLA debe presupuestar de manera prioritaria fondos económicos para la implementación del Plan Inmediato y del Plan a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay aprobados por el CREMPLA. La UMSS anualmente ha asignado recursos humanos, infraestructura, equipamiento y financiero para cumplir con las actividades aprobadas en los Planes citados y para la realización de las actividades que la UMSS deba realizar conforme a sus atribuciones. El trabajo de la UMSS está circunscrito a realizar seguimientos y monitoreos de calidad del agua, además de talleres de capacitación, que se encuentran dentro de la programación anual de las unidades de investigación dedicadas a la laguna Alalay, los recursos utilizados son de fondos propios institucionales para estas actividades. Los montos los últimos 9 años han variado entre 103000 y 135000 bs por año, tal como se nota en el Anexo 3.

El plan inmediato de recuperación de la laguna Alalay en año 2012 (que se encuentra en el Anexo 10 del informe presentado al Senador Santos Mamani), demandó un monto aproximado de 100000 Bs (Cien mil bolivianos), tal como indica el mismo documento.

5. *Informe y remita las políticas de manejo de la Laguna Alalay y de su entorno que fueron aprobadas por el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay.*

Con referencia a las Políticas de manejo de la Laguna Alalay y de su entorno y su aprobación por el CREMPLA, informamos que, en cumplimiento con el Artículo 2 de la Ley 3745, la UMSS como miembro del CREMPLA ha participado en su elaboración y aprobación, mismas que se encuentran y forman parte del Plan a Largo Plazo de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay del año 2012 y del 2020. Documentos que se encuentran en los anexos del informe escrito enviado al Senador Santos Mamani, anexos 9 y 10.

6. *Informe y remita la documentación fundamentada en el cual se detalle la ejecución presupuestaria del plan inmediato y a largo plazo para la recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay.*

De acuerdo al reglamento del CREMPLA en su artículo 10 (el Reglamento del CREMPLA se encuentra en el Anexo 2 del informe escrito para el Senador Santos Mamani), la UMSS aporta apoyo técnico y científico, otros integrantes del CREMPLA son los que otorgan recursos económicos para la ejecución de los planes. La ejecución presupuestaria de las unidades de investigación que trabajan con la laguna Alalay se centra mayormente en las partidas de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menor, accesorios de equipos, y, mantenimiento de equipos, tal como muestra el resumen de presupuestos destinados a la laguna Alalay para años desde el 2014 al 2023 del Anexo 3

7. Informe cuántas denuncias se interpusieron por violación a las normas de la Ley de Medio Ambiente y a la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, detalle en qué instancia se encuentran y el estado actual del proceso de las denuncias.

No le corresponde a la UMSS recibir las denuncias por violación a las normas de la Ley de Medio Ambiente, si es que estas se han dado con respecto a la Laguna Alalay, debería de conocerla la Alcaldía, ya que es el organismo operativo del CREMPLA.

8. Informe y remita la resolución u otra norma de designación del representante ante el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, en el marco de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007.

El artículo 6 del reglamento del CREMPLA (anexo 2 del informe escrito entregado al diputado Santos Mamani), indica que la máxima autoridad de cada institución designará a su representante, mediante comunicación expresa al CREMPLA.

Actualmente, el Ing. Alvaro Mercado y el M.Sc. Edgar Goitia han sido designados por el Sr. Rector, Ing. Julio Medina, como representantes de la UMSS ante el CREMPLA (Se adjunta su nombramiento, Anexo 4)

9. Informe cuántas reuniones se realizaron en el Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, quiénes estuvieron presentes, qué asuntos fueron tratados y consideradas en dichas reuniones, remita las actas y resoluciones aprobadas.

Hasta la fecha se han llevado a cabo 390 reuniones del CREMPLA, las actas de las mismas se encuentran en las oficinas del CREMPLA, al igual que las actas de asistencia a las mismas. La UMSS tiene en custodia algunas de las actas, muchas no fueron firmadas en su totalidad por cambio de personal en las instituciones o por falta de seguimiento a las mismas. Se adjunta copia de las actas firmadas del año 2017 a 2022. Anexo 2.

10. Informe y remita la resolución u otra norma de designación del Coordinador General del Comité de Recuperación, Mejoramiento y Preservación de la Laguna Alalay, desde el año 2007 a la fecha.

De acuerdo al Reglamento del CREMPLA, en el capítulo 6, se detalla la forma de selección y funciones del Coordinador del CREMPLA. El reglamento se encuentra en el Anexo 2 del informe enviado al Senador Santos Mamani.

11. En el marco del Artículo 5 de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, informe de manera detallada y desglosada a cuánto ascienden los recursos económicos asignados a la fecha.

A partir del año 2013, la UMSS ha asignado fondos para la realización de actividades de monitoreo, de capacitación y de investigación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 3745. Actividades que se encuentran dentro de la programación anual de las unidades de investigación dedicadas a la laguna Alalay. El resumen del presupuesto de los años 2014, 2016,

2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se encuentra en el Anexo 3. Cabe señalar que a este presupuesto se debe incluir lo concerniente a las horas - hombre de los investigadores y personal de apoyo, así como también el aporte con el uso de equipos de laboratorio y los ambientes de laboratorio de los Centros de Investigación de la UMSS participantes.

12. En el marco del Artículo 6 de la Ley N° 3745 de 24 de septiembre de 2007, informe qué gestiones se han realizado para la búsqueda de apoyo económico y técnico externo. Adjunte documentación respaldatoria."

La UMSS no ha realizado ninguna gestión para la consecución de recursos económicos específicos para la laguna, esta acción se planteó realizarla como CREMPLA.



Ing. M. Sc. Alvaro Mercado G.

Dir. CASA

Representante ante el CREMPLA



M. Sc. Edgar Goitia

Dir. ULRA

Representante ante el CREMPLA

**Anexos**

Anexo 1.- Nombramientos de los últimos representantes al CREMPLA por parte de la UMSS

Anexo 2.- Actas de reuniones del CREMPLA entre el año 2017 y 2022. En formato digital

Anexo 3.- Resumen de presupuestos asignados a centros de investigación que trabajan en la laguna Alalay años 2014, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2022, 2023.

Anexo 4.- Cumplimiento del plan inmediato.